



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

D. Eduardo de la Loma, Gobernador de la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que por decreto de este día he admitido á D. Angel Ascobereta, vecino de esta ciudad, una solicitud que ha presentado en 19 de Enero de 1870, sobre registro de doce pertenencias de una mina de sal gemma, sita en termino de Torres de Berrellen, Barranco de Ardite, con el título de *La Invencible*; y linda con barranco de la Cueva, galacho de la Virgen, campos de Camorra y barranco de la Escalerita, y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: desde la boca de la galería situada en el barranco de Ardite al punto de partida 135° S. O. ciento sesenta y siete metros; desde el punto de partida á las minas de la *Iglesia de San Pedro* 117° O. doscientos cincuenta metros; 77 á la primera estaca 225° S. E. cincuenta metros; de primera á segunda 315° N. E. trescientos metros; de segunda á tercera 45° N. O. doscientos metros; de tercera á cuarta 135° S. O. seiscientos metros; de cuarta á quinta 225° S. E. doscientos metros; de quinta á primera 315° N. E. trescientos metros.

En su consecuencia la persona que se creyese perjudicada en la admission de este registro lo deducirá dentro del término de sesenta días pre-

fijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar Zaragoza 22 de Enero de 1870.—Eduardo de la Loma.

D. Eduardo de la Loma, Gobernador de la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que por decreto de este día he admitido á D. Ramon Coromina, vecino de Remolinos, una solicitud que ha presentado en 22 de Enero de 1870, sobre registro de veinte pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Torres de Berrellen, barranco del Medio, con el título de *La Casualidad*; y linda por todos rumbos con monte de Pola, y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto el agujero llamado *La Casualidad*, situado en la ladera afluente al barranco del Medio; desde cuyo punto se medirán en direccion al N. doscientos metros, en su opuesta S. otros doscientos metros y al E. quinientos metros, quedando así determinadas las veinte pertenencias.

En su consecuencia la persona que se creyese perjudicada en la admission de este registro lo deducirá dentro del término de sesenta días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que ha-

ya lugar. Zaragoza 25 de Enero de 1870.—
Eduardo de la Loma.

D. Eduardo de la Loma, Gobernador de la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que por decreto de este dia he admitido á D. Ramon Coromina, vecino de Remolinos, una solicitud que ha presentado en 23 de Enero de 1870, sobre registro de diez y ocho pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Remolinos, paraje llamado de la Carreteraza y San Vicente, con el título de *San Benito*; y linda por el N. con monte comun, al E. con la mina *El Grupo*, al O. con la mina *Matilde* y al S. con monte comun, y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el mojon angular S. E. de la mina *Matilde*, desde cuyo punto se medirán en direccion E. 20° doscientos metros y se colocará la primera estaca; de primera á segunda N. 20° O. doscientos metros; de segunda á tercera E. 20° N. doscientos metros; de tercera á cuarta N. 20° O. cuatrocientos metros; de cuarta á quinta O. 20° S. cuatrocientos metros, uniendo esta quinta estaca con el punto de partida por una recta de quinientos metros en direccion S. 20° E., quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En su consecuencia la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de sesenta dias prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar. Zaragoza 25 de Enero de 1870.—
Eduardo de la Loma.

CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de José y Juan Giral (a) Los Pelos; y caso de ser habidos serán puestos á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, dándome cuenta. Zaragoza 28 de Enero de Enero de 1870.—Eduardo de la Loma.

Sanidad —Negociado 4.º

CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia remitirán á este Gobierno, en el término de *ocho dias* un estado exacto de los niños nacidos, vacunados y muertos durante el año 1867, sujetándose al adjunto modelo; advirtiendole que siendo de urgente necesidad llenar este servicio, trascurrido dicho plazo procederá contra los morosos por la vía de apremio.

Zaragoza 28 de Enero de 1870.—El Gobernador, Eduardo de la Loma.

PARTIDO JUDICIAL DE

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

AÑO DE 18

PUEBLO DE

Estado de los niños nacidos, vacunados y muertos en este pueblo durante dicho año y del resultado obtenido por la inoculacion

NIÑOS nacidos durante el año expresado.	VACUNADOS en el mismo.	SIN vacunar.	MORTALIDAD causada en los niños por efecto de la viruela.		PÚBLEROS y adultos inoculados por 1.ª y 2.ª vez.		MORTALIDAD causada en los inoculados por 1.ª y 2.ª vez por efecto de la viruela.		TOTAL de muertos.	RESULTADO obtenido en la operacion.	OBSERVACIONES.
			En los vacunados.	Sin vacunar.	Total.	Públeros.	Adultos.	Total.			

D. Santiago Bardaji, Recaudador de contribuciones y Comisionado ejecutor del pueblo de Alfamén.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al primer trimestre de este año económico 1869 á 1870, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

CONTRIBUYENTES.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	LINDEROS.	CABIDA.			CLASE.	TASACION. Esc. Mils
				Cauces	Hangos	Alms.		
D. Bernardino Arnal.	Casa.	Calle Mayor.	Carce de amillaramiento.	»	»	»	»	212 »
Cárlos Soria.	Id.	Id. de Cariñena.	Id.	»	»	»	»	240 »
Domingo Aparicio.	Campo.	Id. Artizal.	Id.	4	»	»	3. ^a	31560 »
Francisco Valero Ratia.	Casa.	Id. de Cariñena.	Id.	»	»	»	»	400 »
Hdefonso Plo García.	Id.	Id. Mayor.	Id.	»	»	»	»	78 »
D. ^a Isabel Arnal.	Id.	Id. de Cariñena.	Id.	»	»	»	»	162 »
D. Isidro Ibañez.	Id.	Id. de Zaragoza.	Id.	»	»	»	»	162 »
Joaquín Perez Borja.	Id.	Id. Mayor.	Id.	»	»	»	»	162 »
Joaquín Cubero.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	»	198 »
Juan Redondo.	Media casa.	Plaza Mayor.	Id.	»	»	»	»	28 »
Justo Santos Zaragoza.	Id.	Calle Angosta.	Id.	»	»	»	»	78 »
Mannuel Barrera.	Casa.	Calle Mayor.	Id.	»	»	»	»	120 »
Mannuel Arnal Castelreanas.	Id.	Plaza Mayor.	Id.	»	»	»	»	186 »
Mannuel Perez Gimeno.	Id.	Calle de la Balsa.	Id.	»	»	»	»	161 »
Mannuel Calderon.	Id.	Id. Angosta.	Id.	»	»	»	»	161 »
D. ^a Manuela Mara.	Id.	Id. del Muro.	Id.	»	»	»	»	162 »
D. Mariano Cebrian Asensio.	Id.	Id. Mayor.	Id.	»	»	»	»	78 »
D. ^a María Gimeno.	Id.	Id. Id.	Id.	»	»	»	»	100 »
D. Martín Ibañez.	Id.	Id. Id.	Id.	»	»	»	»	120 »
Mateo Perez.	Id.	Id. Angosta.	Id.	»	»	»	»	161 »
Miguel Izquierdo.	Id.	Id. de Cariñena.	Id.	»	»	»	»	161 »
Padro Arnal Perez.	Id.	Plaza Mayor.	Id.	»	»	»	»	198 »
Tomás Gil Borja.	Id.	Calle de Zaragoza.	Id.	»	»	»	»	20 »
Antonio Bazan, herederos.	Campo.	Cabezo huerto.	Id.	3	3	»	3. ^a	20 »
Luis Ramon.	Id.	Pinora.	Id.	3	7	»	2. ^a	20 »
D. ^a María Martínez.	Casa.	Calle del Reguero.	Id.	»	»	»	»	161 »
D. Pedro Arnal.	Campo.	Id.	Id.	»	»	»	»	30 »
Juan Polo.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	»	40 »
Antonio Hombria.	Id.	Id. Remolinos.	Id.	1	5	8	2. ^a	12 »
D. ^a Balbina Badenas.	Id.	Id. Id.	Id.	1	2	8	3. ^a	8 »
D. Fermín Diaz Tejero.	1/5 de casa.	Id. de Cariñena.	Id.	»	»	»	»	123 »
Ramon Polo.	Campo.	Id. Altamina.	Id.	4	1	»	2. ^a	51 »
Cirilo Vargas.	Id.	Id. Remolinos.	Id.	1	2	»	3. ^a	8 »
Joaquín Maestral.	Id. inculto.	Id.	Id.	2	»	»	3. ^a	120 »
José Bernal.	Campo.	Id.	Id.	2	»	»	3. ^a	177660 »
José Losilla.	Id.	Id.	Id.	2	»	»	3. ^a	26100 »
Juan Crespo.	Id.	Id.	Id.	2	»	»	3. ^a	17580 »
Mannuel Domingo.	Id.	Id.	Id.	2	»	»	3. ^a	17530 »
Mannuel Ordovas.	Id. inculto.	Id.	Id.	2	5	»	3. ^a	2700 »
Mariano Lobera.	Id.	Id.	Id.	2	3	»	3. ^a	1300 »
Mariano Valero.	Campo.	Id.	Id.	4	3	»	3. ^a	35 »
Miguel Sola.	Id.	Id.	Id.	1	2	»	3. ^a	11 »
Mannuel Palomar.	Id.	Id.	Id.	2	»	»	3. ^a	21 »
Mannuel Jaime.	Id.	Id.	Id.	2	5	»	3. ^a	23500 »
Mannuel Badenas.	Id.	Id.	Id.	2	5	»	3. ^a	26500 »
Nicolás Bargas.	Id.	Id.	Id.	1	2	»	3. ^a	11400 »
Pedro Palomar.	Id.	Id.	Id.	2	3	»	3. ^a	20600 »
Rudesindo Losilla.	Id.	Id.	Id.	2	»	»	3. ^a	20600 »
Santiago Cortés.	Id.	Id.	Id.	2	»	»	3. ^a	20400 »
Valero Ferruz.	Id.	Id.	Id.	1	2	»	3. ^a	11600 »
Vicente Sola.	Id.	Id.	Id.	1	2	»	3. ^a	11600 »
Vicente Artigas.	Id.	Id.	Id.	4	»	»	3. ^a	42 »
Marcosino Redondo.	Id.	Id. Reguero.	Id.	1	»	»	1. ^a	57 »
Ramon Bernal.	Id.	Id.	Id.	2	5	»	3. ^a	61 »
Ramon Galvez.	Id.	Id.	Id.	2	»	»	3. ^a	49 »
Gregorio Tirana.	Id.	Id. Remolinos.	Id.	1	»	»	1. ^a	33500 »
Vicente Tejero.	Id.	Id.	Id.	1	2	»	3. ^a	11600 »
Joaquín Jarabo.	Media casa.	Id. de Egidos.	Id.	»	»	»	»	160 »
Mannuel Bonilla.	Casa.	Id. de la Balsa.	Id.	»	»	»	»	210 »
INDUSTRIALES.								
D. Manuel Perez Gimeno.	Campo.	Calle de la Balsa.	Id.	1	2	»	3. ^a	30 »
Manuel Gil Turris.	Media casa.	Plaza Mayor.	Id.	»	»	»	»	163 »
Alejandro Valero.	Campo.	Calle de Artizal.	Id.	4	»	»	2. ^a	43 »
Antonio Valero Longares.	Media casa.	Id. Angosta.	Id.	»	»	»	»	69500 »
Mariano Perez Valero.	Casa.	Id. de Egidos.	Id.	»	»	»	»	161 »

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo á las doce de su mañana del dia 20 de Febrero próximo. —En Alfamén á 20 de Enero de 1870.—El Comisionado, Santiago Bardaji.

D. Gustavo Tuser y Huici, Comandante graduado, Capitan del regimiento infanteria de Cádiz, número 17.

Habiéndose ausentado desde Calatayud el Teniente graduado, Alférez que fué del tercer batallón de este regimiento, D. Angel Chacon Santerras, á quien estoy procesando por delito de malversacion de caudales, y usando de la jurisdiccion que las reales ordenanzas conceden á los oficiales del ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto al referido D. Angel Chacon Santerras para que se presente á dar sus descargos en el cuarto de banderas del cuartel de Santa Isabel, sito en el castillo de la Alfajería de esta ciudad, en el término de un mes, contado desde el dia de la fecha, en la inteligencia de que de no verificarlo se seguirá y sentenciará la causa en su rebeldía sin mas llamarle ni emplazarle. Zaragoza veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta.—Gustavo Tuser y Huici.—Por su mandato, el Secretario, Antonio Morales.

D. Francisco Suarez Silva, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por primer edicto y pregon á D. Nicolas Perez y Carenas, vecino de esta ciudad, Escribano del Juzgado de la misma, para que en el término de nueve dias comparezca en el mismo á fin de recibirle indagatoria en la causa que se le sigue sobre haber distraido de su objeto cantidades de dinero recibidas por él en perjuicio de terceras personas; pues pasado dicho término se continuará la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Calatayud á veinte de Enero de mil ochocientos setenta.—Doctor Francisco P. Suarez Silva.—D. S. O., Mamés Ariza.

D. Francisco Suarez Silva, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el prente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á D. Nicolas Pérez y Carenas, vecino de esta ciudad, Escribano del Juzgado de la misma, para que en el término de nueve dias comparezca en el mismo á fin de recibirle indagatoria en la causa que se le sigue sobre haber distraido de su objeto cantidades de dinero recibidas por él en perjuicio de terceras personas; pues pasado dicho término se continuará la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Calatayud á veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta.—Doc-

tor Francisco P. Suarez Silva.—D. S. O., Mamés Ariza.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente se cita, llama y tmlpaza por segundo edicto y pregon á Antonio Plano, de esta vecindad, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado ó en las cárceles públicas de esta capital de rejas adentro á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones á Romualdo Melendo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose el procedimiento en su ausencia y rebeldía. Dado en Zaragoza á veintisiete de Enero de mil ochocientos setenta.—L. Norberto Romero.—Por su mandato, Manuel Sauras.

La Secretaria del Ayuntamiento de Juslibol se halla vacante por dimision del que la desempeñaba; su dotacion consiste en 250 escudos pagados por trimestres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo, en el término de un mes, á contar desde esta fecha.

Juslibol 26 de Enero de 1870.—El Alcalde, Tomás Issó.

HOSPITAL PROVINCIAL

DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA.

En el regalo del cerdo llamado de San Anton ha sido agraciado el número 10.220.

ADVERTENCIA.

En esta imprenta se hallan de venta los estados de los niños nacidos, vacunados y muertos, con arreglo al modelo inserto en el BOLETIN de hoy. Igualmente se encuentran los de Movimiento de poblacion, ó sean los de nacidos, matrimonios y defunciones, conforme al modelo publicado en el número del dia 15.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1870.